

¡SI ES AGREDIDO EN SU TAREA MEDICA REPORTELO!

Como respuesta a las agresiones físicas y psicológicas a que se ven expuestos rutinariamente en centros asistenciales públicos y privados, el Consejo Médico implementará un "botón" en su página para reportar los incidentes sufridos. Se pretende así elaborar un mapa epidemiológico de nuestra realidad a efectos de confeccionar la estrategia específica a esta problemática que nos preocupa. Revelar la situación en nuestra provincia para brindar un mayor apoyo a los médicos, desarrollar acciones preventivas y formular recomendaciones operativas.

Para denunciar su caso deberá ingresar a nuestra página web www.conmedicosde.com.ar hacer click en el botón "agredido- reportelo" y llenar la planilla que se encuentra disponible en esa sección. Todos los datos se manejarán de manera confidencial.



Información de CONTACTO

Urquiza 315
(4200) - Capital - Santiago del Estero
Teléfonos: (0385) 4223507 / 4216886
(0385) 4236911

Página web:

www.conmedicosde.com.ar

e-mail: cmsde@conmedicosde.com.ar



GACETA MÉDICA

Consejo Médico de Santiago del Estero

Santiago del Estero, Septiembre de 2014

AÑO 1 - Nº 1



ESTAMOS EN CONTACTO
CONSEJO MEDICO DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESIDENTE
Dr. David Julian Jarma

VOCALES
Dr. Antonio Rolando Chaud
Dr. Juan Carlos LLarul
Dr. Hugo Antonio Feraud
Dr. Enrique A. Alcaide

SUPLENTE
Dr. Juan Osvaldo Deltrozso
Dr. Luis Salvador Avellaneda
Dr. Gustavo Adolfo Cáceres
Dra. María Gabriela López Cruz

TRIBUNAL DE ETICA
Abog. Dr. Lucas Vozza
Dr. Domingo Celso Vera
Dr. Antonio Alberto Palomo
Dr. Luis Augusto Villarreal

DPTO. DE ASESORAMIENTO LEGAL
Coordinadora Científica
Dra. Ines Mercedes Avila
Asesores Legales
Dr. Anibal Aguirre
Dr. Juan Carlos Castiglione
Dr. Juan Lucas Vozza

DPTO. ASESORAMIENTO LABORAL
Dr. Pedro Félix Marcos Vozza
Dr. Juan Lucas Vozza

DPTO. DE DOCENCIA Y CAPACIT.
Dra. Mónica Nader
Dr. Guillermo Adolfo Cáceres
Dra. María Gabriela López Cruz

TRIBUNAL DE ESPECIALIDADES
Dr. Carlos Poupard
Dr. César Augusto Nelli
Dra. Isabel Peregrin

COMISION DE SEGUIMIENTO DE CENTROS FORMADORES
Dr. Enrique A. Alcaide
Dra. Mónica Nader
Dr. Daniel Alberto Rodríguez

COMISION DE HABILITACION DE CONSULTORIOS
Dr. Juan Osvaldo Deltrozso
Dr. Daniel Alberto Rodríguez

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
Dr. Pedro Félix Marcos Vozza

ASESOR CONTABLE
CPN Héctor Hauteberger
DPTO. DE METOD. CIENTIFICA
Lic. Viviana Jozami
Ing. Mario Piccoli

Editorial

Hoy reiniciamos este canal de comunicación con nuestros colegas matriculados a través de esta Gaceta Médica.

Su función principal es de carácter institucional a fin de dar a conocer las acciones concretas y nuevos proyectos.

Deseamos comunicarles que cumpliendo un viejo anhelo hemos iniciado la construcción de la sede propia, a través de un concurso de proyectos y cotizaciones que se encuentra a disposición de los colegas.

Además con satisfacción y orgullo podemos afirmar que el sistema solidario de protección ante eventuales conflictos derivados del ejercicio profesional se ha consolidado en este período desde su creación, brindando asesoramiento jurídico, defensa civil y defensa penal, por lo que los médicos de Santiago del Estero cuentan con la debida protección.

Como respuesta institucional a las agresiones que sufren o están expuestos los médicos en centros asistenciales, se implementará un botón en nuestra página web, en defensa de la integridad física y salud mental de nuestros matriculados, a fin de que el medico reporte en forma rápida y sencilla del incidente protagonizado.

Desde este medio y en un marco participativo, ratificamos nuestro compromiso de trabajar por y para los médicos.

Dr. David Julián Jarma
Presidente del Consejo Directivo

La Casa Propia



Desde su creación en 1983, la sede administrativa y funcional del Consejo Médico de Santiago del Estero fue ambulatoria, motivo por el cual, y en mérito al crecimiento gradual de la institución en más de un cuarto de siglo de existencia, hoy encara la construcción de su solar propio.

Desde su creación en 1983, la sede administrativa y funcional del Consejo Médico de Santiago del Estero fue ambulatoria, motivo por el cual, y en mérito al crecimiento gradual de la institución en más de un cuarto de siglo de existencia, hoy se puede realizar la construcción de su solar propio.

Ello es posible merced a un esmerado y prolijo manejo de los recursos financieros, que provienen única y exclusivamente de la cuota mensual que reglamentariamente aportan sus tres mil matriculados. Fue entonces que en el año 2006 compra en la suma de \$ 100.000 un terreno situado en calle Libertad al 1000 de 10 metros de frente por 50 metros de fondo. La previsión y oportunidad de tal adquisición resulta en estos tiempos sumamente beneficiosa toda vez que esa propiedad hoy se cotiza en más de dos millones de pesos si se tiene en cuenta su localización, virtualmente integrada al micro centro de la ciudad.

Para materializar la construcción de la sede, actualmente en marcha, el CM bajo la premisa permanente de

transparentar sus determinaciones, en concurso de oposición para seleccionar los arquitectos que confeccionarían el proyecto respectivo y la dirección de obra, fue elegido el Estudio TRAMA, integrado por los arquitectos Claudio Padilla y Juan Pablo Toscano. En el mes de agosto de 2013, se convino la realización del proyecto y dirección de la obra por un costo total de \$ 88.000 pagaderos en seis cuotas.

A fin de la ejecución de los trabajos se llamó a Concurso privado con difusión a través de la prensa escrita y Boletín Oficial protocolizado en acta notarial en marzo del corriente año.

Seis empresas presentaron sus ofertas, resultando ganadora la firma Ricardo Avellaneda con un presupuesto de \$ 1.525.250,88, que resultó con creces la más conveniente, en términos financieros y de seguridad.

El proyecto contempla inicialmente la edificación de dos pisos que constarán en la planta baja de oficinas administrativas y en el superior de un salón polifuncional adaptable según las necesidades y requerimientos de las actividades e iniciativas específicas del Consejo.

De tal modo se podrá brindar una

cabal respuesta a las crecientes exigencias que nos plantea el cumplimiento de nuestras funciones como organismo deontológico

Las reservas financieras del CM permiten que la construcción se ejecute dinámicamente con la adquisición gradual y anticipada de materiales, estimándose su finalización en el mes de marzo de 2015.

Se concretará de este modo no solamente un anhelo institucional sino de los matriculados. Además de hacer efectivo el cumplimiento del art. 26 de la Ley 6530 y de considerar las especiales circunstancias económicas y financieras a nivel nacional que conducen a evitar una erogación mensual en concepto de alquiler \$ 15.000, actualizables semestralmente y brindar mayor cantidad de servicios a sus matriculados, resguardando en definitiva el patrimonio de todos los médicos.



SISTEMA SOLIDARIO DE PROTECCION EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL



El Sistema de Protección Solidaria es también un logro institucional relevante en el desarrollo del ejercicio profesional, al contar el colega con la debida protección y confianza.
MAS SERVICIOS POR EL MISMO APORTE: El Consejo Médico acaba de incrementar la cobertura en materia de responsabilidad profesional derivada del ejercicio de 250 a mil a 300 mil pesos a partir del 1 de septiembre

La mal llamada "mala praxis médica" afecta cualquier sistema de salud. Esto involucra a los profesionales que podrían ser demandados hasta diez años después de haber actuado o de que la supuesta víctima tome conciencia del daño, por montos que carecen de límite al depender de la mera estimación personal del abogado que brinda asesoramiento.

Un beneficio que se concede con excesiva facilidad, aún hasta para quienes cuentan con recursos suficientes a fin de costear un juicio, lo cual incentiva la promoción de demandas y dispara el importe reclamado a cifras impensadas que generalmente no se corresponden con el supuesto daño.

En este contexto, a pesar de que en la provincia existe una alta tasa de siniestralidad, 10% más que en la media nacional, los resultados

Cómo prevenir la mala praxis

Procure correcta **Relación Médico - Paciente - Familia.**

- Realice adecuada **Historia Clínica y ficha de consultorio externo** de cada paciente en forma completa y adecuada
- Explique el concepto de "**Consentimiento Informado**" y aplíquelo con criterio. **Obtenga firma del mismo por Paciente y Familiar**
- Acredite su **Formación Profesional** y capacítese permanentemente.
- Solicite a la Institución donde trabaja completo **archivo y conservación de registros médicos.**
- Mantenga siempre el **Principio de la Ética Profesional** como resguardo de su acto médico.

LA CLAVE ES LA RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE - FAMILIAR Y ADECUADOS REGISTROS MÉDICOS.

FONDO DE RESGUARDO PROFESIONAL

Unidad 231, Tel./Fax: (0343) 421-9809 / 422-7840 (4200) Santiago del Estero
 Sitio web: www.consejomedico.com.ar - Email: frp@consejomedico.com.ar

obtenidos hasta el momento en las defensas asumidas en sede penal y civil, son muy buenos.

ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD



El cumplimiento del pago mensual de la matrícula al Consejo Médico por parte del profesional, implica que entre otros servicios sin costo alguno, la entidad le gestione su habilitación por ante el Registro Nacional de Prestadores.

El cumplimiento del pago mensual de la matrícula al CM por parte del profesional, implica que entre otros servicios sin costo alguno, la entidad le gestione su habilitación por ante el Registro Nacional de Prestadores. Este trámite también lo ejecuta a favor de clínicas y sanatorios, cuando sus propietarios resulten ser médicos inscriptos con matrícula en la entidad. En el último ejercicio el CM realizó 600 tramites para médicos y 30 para sanatorios. Desde el inicio de su gestión la entidad llevó a cabo 5.500 gestiones,

entre otras, por ante los ministerios de Interior y Educación de la Nación y la universidad correspondiente en la habilitación de títulos profesionales; facultades de Medicina de Tucumán, Córdoba, Rosario y Barceló; y Superintendencia de Servicios de Salud en inscripciones y reinscripciones. Estas diligencias son afrontadas económicamente en su totalidad por la institución, en una asistencia que le permite al mismo tiempo al medico matriculado no acusar perdidas de tiempo y

desatender su labor profesional.

IMPORTANTE
La exigencia de certificación de especialidad para la facturación de determinadas prácticas, es ajena a esta entidad. Ante los numerosos reclamos formalizados se informa que dicha cuestión debe ser planteada ante el Colegio de Medicos y el de la relación contractual celebrado entre este y las obras sociales.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD



Eventos y Noticias

Informes del diario caminar del Consejo Médico de Santiago del Estero

M A S D E 3 M I L
MATRICULADOS

Al cierre del ejercicio 2013, el número de matriculas profesionales medicas homologadas por



el Consejo Medico de Santiago del Estero asciende a 3016.

Con relación al 2012, el registro tuvo un incremento de 664 médicos incorporados al padrón de inscriptos.

Hubo durante ese período 49 bajas por traslados, jubilaciones y fallecimientos.

COMITÉ DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

La misión del CM no se circunscribe solamente a que el profesional médico sea autorizado oficialmente a ejercer la práctica profesional en la provincia, sino a mejorar la calidad de esa prestación con la asistencia a cursos de post grado.

La entidad, con esos fines, a través de su Comité de Docencia ha firmado un convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucuman sobre medicina laboral, neonatología y medicina crítica.

Tienen modalidad mensual y fue su ultimo dictado en módulos, a cargo de docentes universitarios que se desarrollaron en el Colegio Farmacéutico, Hospital de Niños y en la misma sede del CM.

Cinco profesionales aprobaron el examen final. Dos en investigación clínica y farmacología y los restantes en medicina crítica.



EN RELACION A LOS DEBITOS DE LOS COLEGIADOS

La certificación y recertificación de la especialidad es incumbencia del Consejo Medico en el marco legal vigente y voluntaria para el profesional; es decir no es exigible por el Consejo Medico.

El Colegio de Médicos entidad gremial y las obras sociales celebran los contratos de Prestación de Servicios Médicos en los cuales se establecen pautas para la facturación de las respectivas practicas y su reconocimiento por los entes financiadores. Por lo tanto los inconvenientes suscitados por los debitos de practicas y órdenes de consulta por parte de las obras sociales deben dirimirse ante el Colegio de Medicos quien tiene a su cargo la gestión administrativa del cobro de aquellas, como intermediario entre el financiador y el prestador.

La información vinculada con las especialidades y practicas habilitadas por el Consejo Médico se encuentra a disposición del Colegio de Médicos y obras sociales



AVAL PARA ESPECIALIDADES MEDICAS

El CM de Santiago del Estero en otras de sus atribuciones promueve también el reconocimiento a las especialidades medicas.

El Tribunal de Especialidades, recibe las solicitudes y antecedentes curriculares para esos fines, las que mediante el debido análisis dictamina y aprueba en primer término aquellas postulaciones que cuenten con puntaje suficiente, según el reglamento especifico, para luego rendir el examen de competencia y obtener así la correspondiente Certificación de Especialidad.

En otros casos se adquiere esa certificación mediante homologación de un título o certificado universitario o expedido por una entidad deontológica integrante del Consejo Federal de Entidades Medicas Colegiadas en ginecología, ortopedia y traumatología, oftalmología, cirugía general, nutrición, neurocirugía, clínica médica, pediatría y cardiología.

El tribunal ad hoc de especialistas, previsto en el Art. 65 de la Ley 5205, se constituye por dos especialistas de la misma rama (uno de ellos docente universitario) y de indudable solvencia; un representante de la sociedad científica correspondiente y uno del Colegio de Médicos.

